



# Universidad Autónoma de San Luis Potosí

San Luis Potosí, S.L.P.; 10 de enero 2022

Reciban saludos y lo mejor para este 2022.

Ante la creciente ola de casos positivos por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), se debe continuar aplicando el **“PLAN DE ACCIÓN PARA CASOS SOSPECHOSOS, CONFIRMADOS Y CONTACTOS DE CASOS SOSPECHOSOS Y CONFIRMADOS DE COVID-19 Y SARS-COV-2 EN TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ”** (actualizado 15-OCTUBRE-2021):

1. Si un trabajador o un familiar directo (madre, padre, pareja o hijos) tienen una prueba positiva de PCR o de Antígeno contra SARS-CoV-2, ES SUFICIENTE para aplicar el Plan de Acción. Si alguien tiene solamente el Antígeno (+), no requiere realizarse la PCR.
2. Si un trabajador estuvo en contacto con una persona con COVID-19 y tiene síntomas muy sugestivos de COVID-19, debe realizarse inmediatamente una prueba de PCR o de Antígeno para confirmar la enfermedad y aislarse.
3. Si alguna persona presenta fiebre, dolor de cabeza, malestar general, síntomas respiratorios o gastrointestinales agudos, no podrá ingresar a las instalaciones universitarias, aunque cuenten con una prueba reciente de PCR negativa para SARS-CoV-2. Sólo esos casos se realizarán la prueba de PCR de continuar con la sintomatología.
4. Todo el personal administrativo, docente y alumnos deberá hacerse diariamente las siguientes tres preguntas:
  1. ¿En mi casa hay alguien con síntomas sospechosos de COVID-19, respiratorios o gastrointestinales agudos?
  2. ¿Tengo yo síntomas sugestivos de COVID-19, respiratorios o gastrointestinales agudos?
  3. ¿He estado en contacto en los últimos tres días con personas positivas o sospechosas de COVID-19?

En caso de contestar Sí a cualquiera de las preguntas anteriores, no deberá presentarse en las instalaciones. El estudiante lo hará del conocimiento de su representante de grupo. Los docentes y trabajadores se comunicarán con su jefe inmediato, y este, con el Subcomité COVID-19 de la entidad.

5. En el Filtro Sanitario de las entidades, antes de ingresar:
  1. Se preguntará sobre síntomas sugestivos de COVID-19, y si los tiene, se le impedirá el ingreso.
  2. Se tomará la temperatura, y si esta es igual o mayor a 37.5°C, no podrá ingresar.
6. En todo momento se deberán utilizar de forma apropiada, mascarillas o cubre bocas de tres capas (se recomienda el uso de doble mascarilla y si es posible utilizar quirúrgico o KN95 puede hacerlo).
7. El aforo de las áreas prácticas estará limitado por el tamaño de éstas, considerando que debe de existir una distancia mínima de 1.50 m entre cada persona y asegurar la ventilación apropiada.
8. Será opcional que las dependencias cuenten con un detector de concentración de CO<sub>2</sub>, ante una concentración > 800 ppm, la actividad deberá de ser suspendida.
9. Los profesores, administrativos, así como directivos y Comité COVID-19 de la entidad tienen la obligación de vigilar y corregir el uso de mascarillas por parte de alumnos, así como dispersar agrupamiento de personas dentro o cerca de las instalaciones.
10. La ingesta de alimentos será al aire libre y de manera individual.

Se deben cumplir los tiempos de aislamiento, y si no aparecen síntomas, deberá reintegrarse a sus labores.

Debemos de ser aún más cuidadosos con las medidas de mitigación de los contagios y estar atentos ante los signos de gravedad.

¡Que estén muy bien y sigamos cuidándonos!



COMITÉ PARA EL PLAN  
ESTRATÉGICO DE ACCIÓN  
COVID-19

Folio No.

Atentamente:

**COMITÉ PARA EL PLAN ESTRATÉGICO DE ACCIÓN COVID-19**  
UASLP